

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 -</p> <p>Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 81

Sábado 6 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Incluido definitivamente en la Re-fundición General de esta provincia, la fundación benéfica denominada "Hospital de la Maternidad" y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que puedan considerarse perjudicados en sus derechos, comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 28 de marzo de 1963.— El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.159

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Muriel de Zapardiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias,

de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el polígono denominado "El Río", señalándose como zona infecta el referido polígono, y como zona sospechosa todo el término municipal de Muriel de Zapardiel.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de marzo de 1963.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.147

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico-Parcelario

ANUNCIO

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Valdunquillo, para su exposición al público, a partir del día 5 de abril y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al catastro topográfico parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los diez y nueve polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones

de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 30 de marzo de 1963.— El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

1.153

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.— Don Francisco Caballero Alonso, vecino de Valladolid, calle de Zúñiga, número 1, 2.º

Clase de aprovechamiento.— Riegos.

Cantidad de agua que se pide.— 10,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.— Arroyo del Prado.

Términos municipales en que radicarán las obras.— Cubillas de Santa Marta (Valladolid) y Dueñas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las

trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de febrero de 1963.—
El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

708—808

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado los resguardos de las fianzas constituidas a disposición del ingeniero jefe de Obras Públicas de Valladolid, que se detallan a continuación:

Número de entrada 24.302, número de registro 12.493, por don Enrique Vicente Fernández.

Número de entrada 27.040, número de registro 13.941, por don Victorino Esteban Gutiérrez.

Número de entrada 27.424, número de registro 14.138, por don Luciano Amo Izquierdo.

Número de entrada 27.441, número de registro 14.145, por don Serapio Poncela Valencia.

Número de entrada 28.609, número de registro 14.731, por Castellana de Piensos, S. A.

Número de entrada 28.768, número de registro 14.838, por don Félix Domínguez Pérez.

Número de entrada 28.863, número de registro 14.882, por don Florencio Domínguez Capellán.

Número de entrada 29.022, número de registro 14.958, por don Marcelino Fernández Domínguez.

Número de entrada 29.291, número de registro 15.096, por don Agapito Sanz Luego.

Número de entrada 30.435, número de registro 15.700, por don Ciriaco Vázquez de Prada.

Número de entrada 30.452, número de registro 15.702, por don Vicente Serrano Llamas.

Número de entrada 31.420, número de registro 16.235, por don Ruperto Arias Moro.

Número de entrada 31.532, número de registro 16.315, por don Isidoro, don Domingo y don Santiago Villalón Gordaliza.

Número de entrada 31.830, número de registro 16.476, por don Félix Arranz González.

Número de entrada 31.959, número de registro 16.546, por doña Pilar Vivas Senovilla.

Número de entrada 32.365, número de registro 16.777, por don Gregorio González Fraile.

Por los importes y para responder de vehículos, cuyas matrículas se citan a continuación respectivamente:

De 1.000 pesetas, por el vehículo VA-8030.

De 7.500 pesetas, por el vehículo VA-11807.

De 2.000 pesetas, por el vehículo SG-1488.

De 1.000 pesetas, por el vehículo VA-11435.

De 2.000 pesetas, por el vehículo VA-13868.

De 7.500 pesetas, por el vehículo VA-14026.

De 1.000 pesetas, por el vehículo VA-5228.

De 2.000 pesetas por el vehículo SE-17067.

De 1.000 pesetas, por el vehículo NA-6059.

De 1.000 pesetas, por el vehículo P-6607.

De 7.500 pesetas, por el vehículo VA-15.671.

De 7.500 pesetas, por el vehículo VA-16987.

De 2.000 pesetas, por el vehículo VA-17025.

De 5.000 pesetas, por el vehículo VA-17488.

De 1.000 pesetas, por el vehículo VA-17702.

De 7.500 pesetas, por el vehículo VA-18397.

Se anuncia en este periódico oficial

para que las personas que los hubieran podido encontrar, se sirvan entregarlos en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de su publicación quedarán sin valor alguno dichos resguardos a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 28 de marzo de 1963.—
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.141—809

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eladio Pérez Díez, como director de Sociedad Electrónica, S. A., la devolución de una fianza de 14.628,98 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para la instalación del alumbrado público en el Paseo de los Filipinos de esta ciudad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 1 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.158—810

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Enrique González Rodríguez, solicitud de licencia para instalar una estación de servicio de carburantes, en la calle Recondo, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de marzo de 1963.—
El alcalde, Santiago López González.

1.192—811

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Para cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los titulares de los Censos comprendidos en la relación adjunta que, durante el plazo de quince días, podrán hacer valer sus derechos en relación a la prescripción de los intereses de los citados Censos, correspondientes al año 1957, que quedan reseñados.

Valladolid, 15 de marzo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

Relación de los intereses de Censos, correspondientes al año de mil novecientos cincuenta y siete, que no han sido satisfechos ni reclamados hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

NOMBRES	Pesetas
Condesa de Toreno.....	84,89
Antonio Ecenarro.....	459,94
Carmen Coomenares.....	700,12
Herederos de Juan Macho Quevedo.....	154,87
Marqués de Vendaño.....	973,42
Luis de Priego Valdés.....	92,65
Mónica Fernández.....	128,21
Capellanía de Serdio.....	228,31
Herederos de Ramona Tejeiro.....	74,09
L. Alvarez del Manzano.....	30,33
Antonio Terrero.....	138,47
Aldibundo Peña.....	240,89
María Tremiño.....	211,98
Herederos de Pedro Gómez Bonilla.....	133,06
Herederos de Apolinar Suárez de Deza.....	58,42
Duquesa de Siamo.....	37,67
Dativo Manglano.....	124,08
Viuda de Pablo Velasco.....	149,18
Vicente Manrique.....	248,16
Capellanía de Cristóbal de Lauza.....	68,75
Herederos de Valentina Castromonte.....	156,25
Manuel Hernández Huerta.....	34,45
Capellanía de Petronila Oviedo.....	186,12
Juliana Herrera.....	103,56
Patronato de la Condesa de Montalvo.....	158,82
Jesús Fernández Calderón.....	742,50
TOTAL.....	5.719,19

Importa la presente relación las figuradas cinco mil setecientas diecinueve pesetas con diecinueve céntimos.

Valladolid, 19 de enero de 1963.—El jefe de contabilidad (ilegible).

1.014—812

MOJADOS

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de

actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, las subastas para el aprovechamiento de 5.960 cargas de ramaje, equivalentes

a 794,666 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de quince mil quinientas treinta y seis pesetas.

A las trece horas del mismo día en que se celebre la subasta anteriormente descrita, se celebrará, bajo la misma presidencia y mesa, la subasta de 35 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 70 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de quince mil setecientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en estas subastas, será preciso estar en posesión del certificado profesional de maderista, en lo referente a las cárceles de leña y no así para el ramaje.

Las proposiciones, para ambas subastas, se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de todos los días hábiles, empezando desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminando el plazo de presentación el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Rigen en estas subastas las condiciones facultativas que señala el Distrito Forestal y las económicas-administrativas formadas por este Ayuntamiento, las cuales estarán de manifiesto en días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Franco Alvarez.

1.148—813

RAMIRO

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 3 cárceles de leña gruesa y 330 cargas de ramaje, ambos productos procedentes de la olivación efectuada en el monte "Pinar", de estos Propios, durante la campaña actual, bajo el tipo mínimo de tasación de 6.570 pesetas; no exigiéndose para tomar parte en esta subasta certificado profesional alguno.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Ramiro, 2 de abril de 1963.—El alcalde, Leónides Martín.

1.190—814

TORDESILLAS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tordesillas, 30 de marzo de 1963.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

1.161—815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Dionisio Toquero Villafañez, contra don Demetrio Chamón Hernaiz, vecino de Guadalajara, Plaza Dávalo, número 1, en reclamación de 13.232,95 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por lotes, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote 1.º

1.º Una máquina laminadora, marca "Denesa", de 40 centímetros de luz, fabricada por Félix Sagreda, tasada en 65.000 pesetas.

2.º Una prensa troqueladora, para goma, del fabricante Rius y Ferré de Barcelona, accionada a brazo, tasada en 8.000 pesetas.

3.º Dos máquinas cosedoras de grapas de goma, sin marca ni numeración, pintadas de gris, tasadas en 4.000 pesetas.

4.º Una máquina de escribir, marca "Regia", portátil, de 90 espacios, tasada en 1.500 pesetas.

Total, 78.500 pesetas.

Lote 2.º

1.º Los derechos de traspaso de la tienda, sita en Guadalajara, en la Plaza de Dávalos, número 1, dedicada a la venta y fabricación de artículos de goma, tasado en 10.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Tercera. Que los bienes muebles se encuentran en poder del deudor don Demetrio Chamón, con domicilio al principio indicado.

Cuarta. Que para el lote segundo, se observará lo dispuesto y cumplirá el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el número 2.º del artículo 32 de la misma.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.193—816

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, accidentalmente magistrado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Purificación Calzada Cuervo, asistida de su esposo don Luis García de Uña, doña Angela Calzada Cuervo y con José Luis García Calzada, sobre información de dominio para reanudar el tracto sucesivo de las siguientes fincas urbanas:

1.ª Casa en Valladolid, en la Plaza de las Tenerías, señalada con el número 5, lindante por la derecha, según se entra, con la señalada con el número 6, propiedad de los solicitantes; izquierda, con otra de herederos de Vidal Pérez Collantes, y

fondo, con la calle Recoletas. Consta de una superficie de trescientos setenta metros cuadrados.

2.ª Casa en Valladolid, en la Plaza de las Tenerías, señalada con el número 6. Ocupa una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados; linda izquierda, entrando, con la número 5, y derecha, con otra de Claudio Cabañas y Rafael Gutiérrez Perrín, y fondo, calle Recoletas.

Les pertenecen dichas fincas en las siguientes proporciones y a virtud de los títulos que se expresan:

Doña Purificación Calzada Cuervo, una cuarta parte de la casa número 5, por herencia de doña Heliodora Cuervo Durango. Doña Angela Calzada Cuervo, una cuarta parte, por herencia de doña Heliodora Cuervo Durango. Don José Luis García Calzada, cuatro octavas partes, o sea dos cuartas partes, en virtud de compraventa a doña Elia, Adela Santiago y Arturo Cuervo Abarquero.

Doña Purificación Calzada Cuervo, una octava parte de la número 6, en concepto de herencia, y otra cuarta parte en concepto de legado de doña Heliodora Cuervo Durango. Doña Angela Calzada Cuervo, una octava parte de la número 6, en concepto de herencia y otra cuarta parte en concepto de legado de doña Heliodora Cuervo Durango. Don José Luis García Calzada, cuatro dieciséis avas partes en virtud de compraventa a doña Elia, Adela Santiago y Arturo Cuervo Abarquero.

La última inscripción de dominio de la casa número 5 antes descrita, es la realizada en 4 de noviembre de 1887, a favor de doña Victoria Durango Miguel, ya fallecida, y la última de la casa número 6, antes relacionada, es la realizada en 17 de agosto de 1909, a favor de doña Victoria Durango Miguel, ya fallecida. Estando catastradas las dos fincas urbanas a nombre de doña Heliodora Cuervo Durango.

Y por el presente edicto se cita a los herederos o causahabientes de doña Victoria Durango Miguel, y a las personas en ignorado paradero, a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.170—817

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL